



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE CANTABRIA 3/1992, DE 18 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0034]

##### **Escrito inicial.**

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0034, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa a modificación de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 22 de enero de 2016

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0034]

“A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de ley para su debate y aprobación en el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada vez hay un sentimiento más amplio y compartido en contra del maltrato animal, que también se ha hecho palpable en Cantabria.

Ongs, colectivos animalistas y asociaciones protectoras de animales llevan décadas de lucha por el fin de la tauromaquia en el Estado español. Estas reivindicaciones se han extendido a múltiples actores de la sociedad civil, organizaciones ecologistas, asociaciones de vecinos, intelectuales, personas del mundo de la cultura e incluso a empresas. Los espectáculos taurinos son un residuo del pasado, una actividad que, de tan cruel, no debería tener espacio en una sociedad avanzada.

Cabe recordar también son 121 los municipios dentro del Estado español que se han declarado amigos de los animales y antitaurinos, y que los espectáculos taurinos están prohibidos en Cataluña y Canarias y en países como Argentina, Canadá, Cuba, Dinamarca, Alemania, Italia, Países Bajos, Nueva Zelanda y Reino Unido.

Es por todo ello, y en coherencia con la propia Ley 3/1992, de 18 de marzo, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Cantabria, que en su artículo 2.2ª) prohíbe expresamente maltratar o agredir físicamente a los animales o someterlos a cualquier práctica que les suponga sufrimientos o daños injustificados, se hace necesario modificar el artículo 6 del mismo cuerpo legal. Para ello proponemos la siguiente propuesta de resolución:

Instamos al Gobierno de Cantabria para que modifique el artículo 6 de la Ley 3/1992, de 18 de marzo, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Cantabria incorporando el siguiente texto:



Artículo 6

1.º Se prohíbe el uso de animales en espectáculos y otras actividades si ello puede ocasionarles sufrimiento o pueden ser objeto de burlas o tratamientos indignos.

2.º Quedan excluidas de forma expresa de dicha prohibición los espectáculos taurinos, tales como concursos de recortes, capeas, encierros o el toreo cómico, en los que al animal no se le someta a sufrimientos ni torturas pues, como conjunto de actividades artísticas y culturales son exponente de nuestro acervo histórico. Quedan prohibidas el resto de actividades taurinas en sus distintas manifestaciones en las que se dañe o torture al animal.

3.º La Diputación Regional de Cantabria, dentro del ámbito de su competencia adoptará las medidas necesarias para velar por el mantenimiento de la tradición y el correcto desarrollo del festejo, realizando las oportunas inspecciones anteriores y posteriores al mismo, en garantía de que el animal se encuentre debidamente cuidado y atendido y no se le haya limitado en su poder y defensas, como principio valedor de la equidad en la lucha que la fiesta requiere.

Santander, a 20 de enero de 2016

Fdo.: Verónica Ordóñez. Portavoz del GP Podemos Cantabria.”